



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD DE IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQUIQUE
SUBD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
UNIDAD DE CALIDAD DE VIDA
DR.RRL/KGR/DAR/mcd

RESOLUCION EXENTA N°

1871

IQUIQUE,

11 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes, Instructivo Presidencial, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de las Personas en el Estado, COMGES N° 21 sobre la "Disminución del Ausentismo Laboral en la Red Asistencial", D.F.L. N°01/2005, del Ministerio de Salud, Ley N°19.937, del Ministerio de Salud, art. 23, letra f) del Decreto 38, de 2005, Dto. N°140/2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las facultades que confiere Resolución N°1553-A/2016, Resolución Exenta N°1/2019 del Servicio de Salud Iquique, Resolución Exenta N°4381, de 2019 del Servicio de Salud Iquique, Resolución N° 18/2017 y N°6/2019, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

QUE, el instructivo Presidencial, sobre Buenas prácticas Laborales en Desarrollo de las Personas en el Estado, busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública;

QUE, el COMGES N° 21 sobre la "Disminución del Ausentismo Laboral en la Red Asistencial", específicamente lo señalado en el eje de "Conciliación de la vida Personal y Familiar" que insta a generar medidas institucionales de prevención del ausentismo;

QUE, la implementación de esta medida se debe identificar las acciones del Protocolo de Conciliación que aporten a la gestión del ausentismo a través del abordaje de las tensiones conciliatorias identificadas, adoptando acciones y prácticas que favorezcan la compatibilidad de la vida personal y familiar con el trabajo, entendiendo que existen distintas realidades individuales que se deben enfrentar y converger, permitiendo coordinar los tiempos públicos y privados con los horarios laborales, escolares, de salud y otros;

RESUELVO

1.- APRUÉBASE el protocolo de Conciliación de Vida Personal y Familiar con el trabajo 3era. Versión para los años 2019-2020 del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames Iquique.

2.- DÉJESE constancia que el Programa para la implementación del Protocolo Conciliación de Vida personal y Familiar con el Trabajo 3era. Versión del Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames Iquique y todos sus anexos, forman parte de la presente Resolución.



ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

DR. RAUL ROMERO LAMAS
DIRECTOR (S)

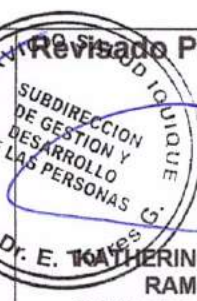
HOSPITAL "DR. ERNESTO TORRES GALDAMES" IQUIQUE



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL
Y FAMILIAR CON EL TRABAJO
3° EDICIÓN**

**HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES
IQUIQUE**

2019-2020

 Elaborado Por: <i>[Signature]</i> DARIO CASTUDILLO RAMIREZ Jefe de Desarrollo Organizacional Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames. <i>[Signature]</i> MARIA CARVAJAL DIAZ Trabajadora Social Calidad de Vida Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames.	 Revisado Por: <i>[Signature]</i> CATHERINE GUERRA RAMIREZ Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S) Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames.	 Aprobado Por: <i>[Signature]</i> DR. RAUL ROMERO LAMAS Director (s) Hospital Doctor Ernesto Torres Galdames.
Fecha: OCTUBRE 2019	Fecha: OCTUBRE 2019	Fecha: OCTUBRE 2019



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 2 de 41
Vigencia: 2 años

INDICE

I.INTRODUCCIÓN.....	3-4
II.ORIENTACIONES GENERALES	5
2.1 VALORES Y PRINCIPIOS BASICOS.....	6-7
2.2 MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVOS.....	7-9
III. MARCO TEORICO	10-13
3.1 CONCEPTOS.....	14-15
IV. PROTOCOLO DE CONCILIACION.....	16
4.1 OBJETIVO.....	17
4.2 COBERTURA.....	17
4.3 RESPONSABLES.....	17
4.4 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA.....	18-20
4.5 RESULTADO DE LA ENCUESTA.....	21-27
4.6 ANALISIS CUALITATIVO.....	28-29
V. PLAN DE TRABAJO.....	30-35
5.1 BENEFICIOS QUE OTORGA LA INSTITUCION.....	35-39
5.2 SEGUIMIENTO DE LA EVALUACION.....	39
VI.REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	40-41



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 3 de 41

Vigencia: 2 años

Introducción

Los cambios culturales, socio demográficos y económicos que caracterizan a las sociedades desarrolladas de nuestro entorno, así como la creciente incorporación de las mujeres al trabajo remunerado y la mayor implicación de los hombres en el ámbito doméstico y familiar; han hecho que las demandas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral sean uno de los retos más importantes de la sociedad del siglo XXI.

Esta necesidad es asumida por el Instructivo Presidencial N°001 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado del 26 de enero de 2015, en adelante IP, que mandata a los servicios públicos a "Desarrollar acciones de conciliación de las responsabilidades laborales con obligaciones familiares"; esto tomando en consideración uno de sus principios orientadores fundamentales de aspirar a "un Estado innovador, que garantice a los ciudadanos el acceso a servicios públicos de calidad, donde prevalezca el buen trato, en condiciones laborales dignas, que actúe con transparencia y que permita fortalecer a los servicios públicos como referentes de los mejores lugares para trabajar"¹.

Brindar servicios de calidad a los ciudadanos requiere necesariamente de funcionarias y funcionarios públicos que se desempeñen en un espacio de trabajo sano, con ambientes laborales que propendan al respeto, reconocimiento y les permitan el desarrollo y conciliación entre la vida y el trabajo.

¹ Instructivo Presidencial N°006 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Presidencia de la República, Santiago, enero de 2015



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 4 de 41

Vigencia: 2 años

El presente protocolo refleja la importancia de adoptar acciones y prácticas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y personal con el trabajo, entendiendo que existen distintas realidades individuales que se deben enfrentar y conciliar, para cumplir adecuadamente cada rol.

Cabe mencionar que esta tercera versión del protocolo fue ajustada en el Plan de Trabajo que se estableció en la segunda versión con Resolución Exenta N° 3976 de Fecha 29 de Diciembre del 2017, de la Dirección de Servicio de Salud de Iquique.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 5 de 41

Vigencia: 2 años

II. ORIENTACIONES GENERALES



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 6 de 41

Vigencia: 2 años

2.1 VALORES Y PRINCIPIOS BASICOS

El Protocolo de Conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo, se basa en los siguientes principios:

Igualdad de oportunidades y no discriminación: Implica entender las acciones y medidas conciliatorias como la promoción de la igualdad de oportunidades y no discriminación tanto para hombres como para mujeres, considerando la importancia de cada una de las esferas de la vida personal, privada y pública en que se desarrollan las personas.

Equidad: Si bien este principio se puede equiparar al anterior, las acciones y medidas que procuren una mayor equidad deben promover un adecuado equilibrio entre el trabajo, la vida familiar y personal, en base a lo que es justo y no una mera cuestión de proporcionalidad.

Revalorización de la función pública: Bajo este principio se busca generar buenas prácticas en desarrollo de personas, con el objeto de garantizar en los servidores públicos la posesión de atributos tales como el mérito, eficacia en el desempeño de su función, innovación, responsabilidad, probidad y adhesión a los principios y valores de la democracia—tal como lo indica la Carta Iberoamericana de la Función Pública—, con el objetivo de contar con servidores públicos comprometidos, con espacios de desarrollo y empleabilidad, motivados y que ejercen la función pública de cara a la ciudadanía.

Principio de libertad: Se respetará siempre la libertad de organización de la vida familiar y de la convivencia en el respeto a la dignidad y los derechos esenciales de las personas que integran la familia.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 7 de 41

Vigencia: 2 años

Integridad: se refiere a actuar conforme a la consonancia con lo que se dice o se considera importante, tanto para el funcionario como para su jefatura, lo que posteriormente repercute en la familia, actuando conforme a las normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo y equilibrio familiar sin mentir ni engañar, respetando confidencialidad de la información.

2.2 MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVOS

El protocolo de conciliación presenta como base legal:

- **Constitución Política de la República de Chile, artículo 1° (inciso segundo y cuarto) y artículo 5°, inciso segundo.**

Art. 1°, inciso segundo: "La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El Estado reconoce y ampara los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos".

Art. 1°, inciso cuarto: "Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender el fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

Art. 5°, inciso segundo: "El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile".



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 8 de 41

Vigencia: 2 años

- **Ley 18.834 del Estatuto Administrativo (DFL29), artículos 89° y 190°; artículo 104 bis. y. Código del Trabajo, artículo 66° (incisos primero y segundo) y artículo 195° (inciso primero y segundo).** Relativas a derechos, beneficios y permisos especiales.
- **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la mujer, párrafo décimo cuarto del preámbulo.** "Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia".
- **Convenio OIT N° 156 – sobre los trabajadores con responsabilidades familiares. Párrafo décimo primero del preámbulo, artículo 1°, N°1 y artículo 3°, N° 1.** Párrafo décimo primero: "Considerando que muchos de los problemas con que se enfrentan todos los trabajadores se agravan en el caso de los trabajadores con responsabilidades familiares, y reconociendo la necesidad de mejorar la condición de estos últimos a la vez mediante medidas que satisfagan sus necesidades particulares y mediante medidas destinadas a mejorar la condición de los trabajadores en general".

Art. 1°, N° 1: "El presente Convenio se aplica a los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos a su cargo, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella".

Art. 3°, N° 1: "Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada Miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales".



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 9 de 41

Vigencia: 2 años

- **Código de Buenas Prácticas Laborales (2006) para la Administración Central del Estado**

Instructivo Presidencial que en su "Directriz N° 6 Conciliación de responsabilidades laborales con obligaciones familiares", prescribe los siguientes objetivos:

a) Fomentar iniciativas destinadas a compatibilizar las responsabilidades laborales y parentales de hombres y mujeres.

b) Fomentar, en la medida que ello sea compatible con las necesidades del servicio, mecanismos alternativos de distribución de jornada, que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades parentales de ambos progenitores.

c) Propender, de forma que sea compatible con las necesidades del servicio, que tanto la organización de los procesos de trabajo como la participación en actividades de capacitación no impidan o restrinjan el cumplimiento de las responsabilidades parentales.

Para más información, ver documento "Buenas Prácticas Laborales (BPL) Conciliación vida personal y familiar con el trabajo en los servicios públicos", Servicio Civil, Diciembre 2010.²

² [http://www.serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/Buenas Prácticas Laborales \(BPL\) Conciliación vida personal y familiar con trabajo en los servicios públicos](http://www.serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20Laborales%20(BPL)%20Conciliaci%C3%B3n%20vida%20personal%20y%20familiar%20con%20trabajo%20en%20los%20servicios%20p%C3%BAblicos.pdf)".



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 10 de 41

Vigencia: 2 años

III. MARCO TEÓRICO



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 11 de 41

Vigencia: 2 años

La noción de conciliación hace referencia al acto de conciliar: “converger, buscar semejanzas, proteger intereses o evitar / desistir de un pleito” ³. Esta noción ha sido utilizada principalmente por el derecho, donde es comprendida como la “comparecencia de las partes desavenidas ante un juez, para ver si pueden avenirse y excusar el litigio” ⁴. Y es este uso del término el que goza de mayor instalación, y de algún modo, modela el sentido del concepto cuando es utilizado en otros contextos.

Desde esta mirada, cuando se habla de conciliación no se debe limitar sólo al mundo del trabajo, hay otros elementos de la vida pública y privada que merecen ser considerados, como, por ejemplo: los horarios de atención de los servicios, horarios escolares, tiempos de traslado, tiempo libre, entre otros.

Diagrama 1
Los tiempos para conciliar



³ Diccionario de la Real Academia Española, <http://www.rae.es/rae.html>

⁴ Ídem.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 12 de 41

Vigencia: 2 años

Como se ilustra en este diagrama, cada una de las esferas da cuenta de un tiempo propio o específico, no reductible a los intereses de otro tiempo: por ejemplo, el tiempo de libre disposición es altamente estimado, debido a que las experiencias individuales de realización, satisfacción y felicidad son cada vez más valoradas y relevadas por las personas.

Este es el motivo por el cual utilizamos el concepto de *"conciliación de la vida personal y familiar con el trabajo"*, el que se asume no sólo referido a la relación trabajo-familia, sino que también a la persona y su subjetividad.

Estas tres dimensiones de la vida además han estado expuestas a una serie de transformaciones recientes, las que enunciaremos breve y parcialmente, sólo con fines esquemáticos, para facilitar la comprensión de las actuales tensiones conciliatorias:

Cambios experimentados en la esfera pública:

- Crecimiento del empleo femenino.
- Cambios en la organización del trabajo.

Con el aumento generalizado de los años de escolaridad y/o estudio, especialmente de las mujeres, esto, ha impactado sobre los proyectos de vida de las mismas, generando que su identidad laboral cobre gran relevancia a la hora de la realización personal.

Esta emergente centralidad de la identidad laboral de las mujeres convive con necesidades económicas, pero también de cuidado, de afecto, de trabajo doméstico y de enlace, todo lo cual, presenta un desafío mayor para las posibilidades de realización personal.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 13 de 41

Vigencia: 2 años

Cambios experimentados en la esfera privada:

- Cambios en la distribución del trabajo doméstico.
- Cambios en la demografía y conformación de los hogares.

Como su nombre lo dice, este es el tiempo que se dedica al cuidado personal, de sus hogares, de sus hijos, ancianos y cualquier otra persona dependiente, que requiera de nuestra asistencia para sostener su modo de vida.

Cambios experimentados en la esfera individual:

El tiempo de libre disposición goza de gran plusvalía, precisamente porque las experiencias subjetivas de realización, satisfacción y felicidad son valores cada vez más determinantes para el individuo moderno, quien, de modo legítimo, exige estar al centro de la nueva comprensión de lo social.

Todas estas transformaciones tensionan a las personas y su entorno, haciendo que el tránsito entre las esferas pública, privada e individual resulten muchas veces costosas para el equilibrio bio-psíquico y social de las personas.⁵

Reducir la conciliación al encuentro del trabajo y la familia deja al individuo y su subjetividad completamente excluido de las medidas y/o políticas que puedan impulsarse.

⁵ Desarrollo realizado a partir de las orientaciones del Servicio Civil entregadas en documento "Buenas Prácticas Laborales (BPL) Conciliación vida personal y familiar con el trabajo en los servicios públicos", Se recomienda revisar: "Desarrollo Humano en Chile", 2010, Género: los desafíos de la igualdad. Marzo 2010. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 14 de 41

Vigencia: 2 años

3.1 CONCEPTOS

Se precisa definir los principales conceptos a considerar en el procedimiento, que permitan la comprensión del Protocolo de Conciliación, éstas son:

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral: es la búsqueda del equilibrio entre estos diversos ámbitos, tanto por mujeres y hombres, mediante medidas y acciones que buscan introducir igualdad de oportunidades en el empleo y cubrir necesidades de atención del funcionario y su familia.

Corresponsabilidad: Distribución equitativa entre hombres y mujeres de las tareas y responsabilidades de cuidado de la esfera privada; incluyendo dentro de las mismas el cuidado personal, del hogar, de los hijos, ancianos y cualquier otra persona dependiente, que requiera de asistencia para sostener su modo de vida.

Medidas y acciones de Conciliación: Iniciativas adoptadas por las organizaciones o servicios, destinadas a crear las condiciones para que sus funcionarios puedan desarrollar de forma óptima las distintas actividades y/o responsabilidades de su vida personal, familiar y laboral.

3.2 ACTIVIDADES

Consisten en las acciones, tareas o gestiones necesarias a desarrollar de modo de asegurar la realización del procedimiento o protocolo.

Basado en la elaboración de un diagnóstico en torno a las tensiones conciliatorias existentes en el servicio, debemos establecer un plan de trabajo y de indicadores de gestión, en torno a los cuales definir las actividades y prácticas en que la organización puede trabajar para contribuir al equilibrio y armonía de la vida laboral, familiar y personal de sus colaboradores y que pueden agruparse por ejemplo en alguna de las siguientes dimensiones:



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 15 de 41

Vigencia: 2 años

- Flexibilidad Laboral: Hace referencia a la importancia de los derechos laborales
- Beneficio de Cuidados Infantiles: Se basa en dar cumplimiento a la ley 20.832 del Mineduc.
- Ayuda a la Maternidad y Paternidad: Hace referencia a temáticas relevantes para habilidades parentales y sus beneficios.
- Integración Familiar: Referido a temáticas y actividades las que hacen promover la integración familiar, además de revelar la importancia de ésta.
- Desarrollo Personal: Referencia a charlas educativas orientadas a diferentes temas.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 16 de 41

Vigencia: 2 años

IV. PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 17 de 41

Vigencia: 2 años

4.1 Objetivo:

El objetivo de este protocolo es ayudar a elaborar la conciliación, tanto en los servicios como en las personas, identificando una serie de acciones que ayuden a las unidades a mejorar la gestión de sus recursos humanos, facilitando a mujeres y hombres unas pautas que les permitan encontrar el equilibrio entre su vida personal familiar y profesional.

4.2 Cobertura:

Aplica a todos los funcionarios /as del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, independiente de su situación contractual y estamentos.

4.3 Responsables





**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 18 de 41

Vigencia: 2 años

4.4 Aplicación de la Encuesta

El presente instrumento confeccionado por el Servicio Civil fue otorgado como herramienta y orientación para medir las políticas de Conciliación de vida personal, familiar y laboral instauradas en nuestra Institución (HETG).

Esta encuesta fue realizada por el Departamento de Calidad de Vida a una muestra total de 50 funcionarios y funcionarias del establecimiento, la cual fue aplicada durante el mes de Junio 2019.

El diagnóstico tiene como finalidad conocer cuál es la percepción de los funcionarios y funcionarias y la organización en materia de tensiones conciliatorias, a través de los resultados obtenidos tras la realización de la encuesta.

Los principales alcances que se buscan con este diagnóstico son:

- Conocer si la organización esta sensibilizada respecto al tema
- Cuáles son los factores que dificultad o facilitan las practicas conciliatorias
- Cuál es el nivel de apoyo y responsabilidad de las jefaturas frente al tema
- Si las practicas, hábitos y costumbres laborales corresponden a una cultura que incentiva o frena la conciliación
- Revisar los indicadores o verificadores de conciliación factibles de medir en la organización



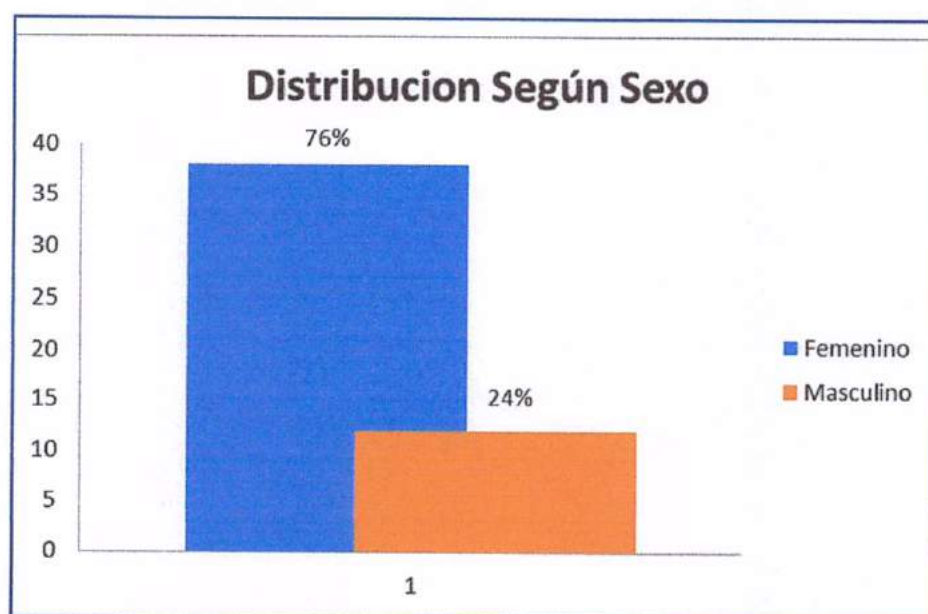
**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 19 de 41
Vigencia: 2 años

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Distribución Según Sexo

variable	numero funcionarios	número de funcionarios
Femenino	84	76%
Masculino	26	24%
Total	110	100%



Según distribución por sexo un 76% corresponde a funcionarios de sexo femenino, entendiéndose que son las que más predominan en el servicio público y solo el 24% corresponde al sexo masculino, en este escenario estas funcionarias son las responsables de establecer una relación trabajo-familia lo más equilibrada posible.



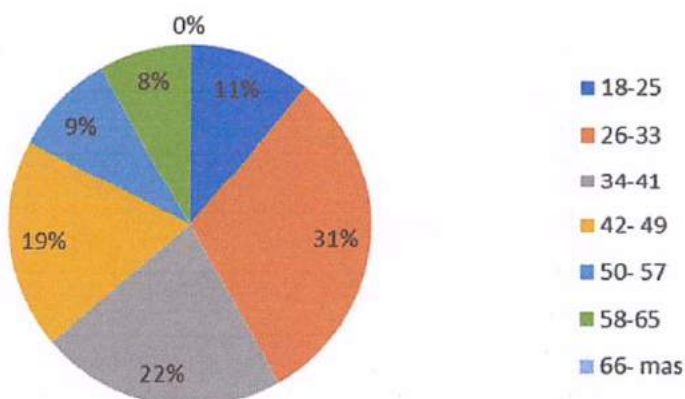
**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 20 de 41
Vigencia: 2 años

Distribución Según Edad

variable	número de funcionarios	porcentaje de funcionarios
18-25	12	11%
26-33	34	31%
34-41	24	22%
42- 49	21	19%
50- 57	10	9%
58-65	9	8%
66- mas	0	0%
total	110	100%

Distribucion Según Edad

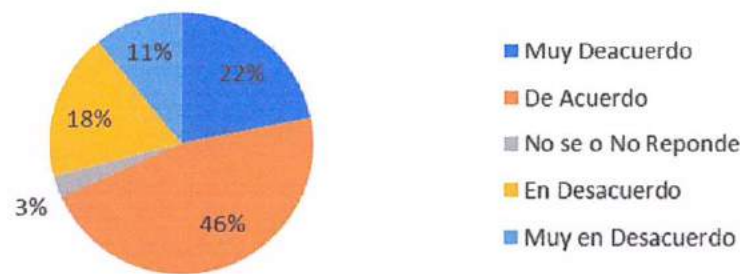


Según la distribución por edad se denota que los rangos más altos fluctúan entre los 26-33 años y los 34-41 años de edad del total del universo encuestado.



4.5 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

**Distribucion Según Conciliacion
como Tema Instalado y Conocido
entre Jefaturas y Funcionarios**



**Distribucion Según Compromiso de
Jefaturas con Superacion de
Dificultades de la Conciliacion de los
Funcionarios**

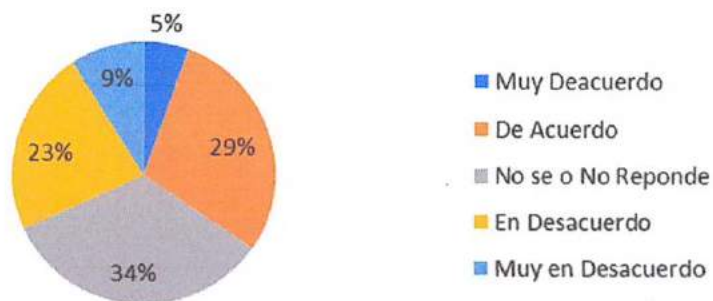




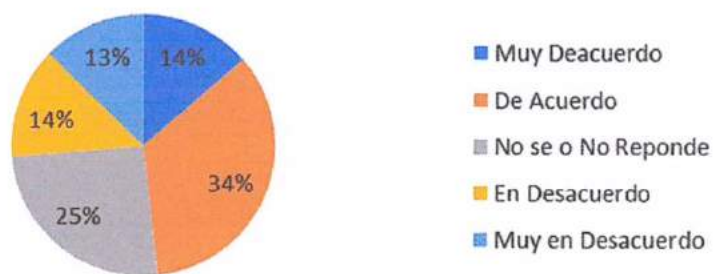
**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 22 de 41
Vigencia: 2 años

**Distribucion Según Recursos para
Superacion de Dificultades de
Conciliacion**



**Distribucion Según antecedentes
sociodemograficos de los
funcionarios**

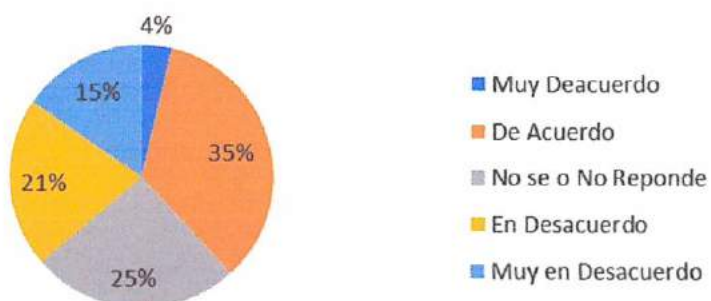




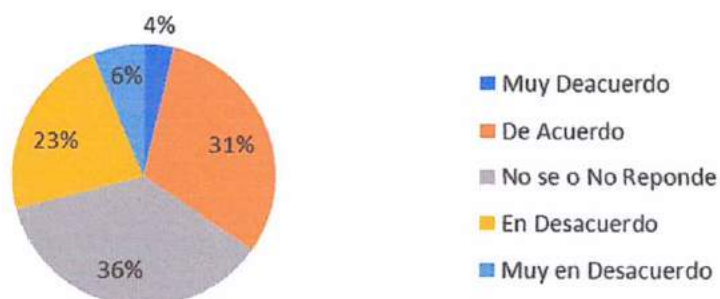
**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 23 de 41
Vigencia: 2 años

**Distribucion Según conocimiento de
necesidades personales y sociales de
los funcionarios en el servicio**



**Distribucion Según practica de
conciliacion aunque no esten
organizadas en una politica**





**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

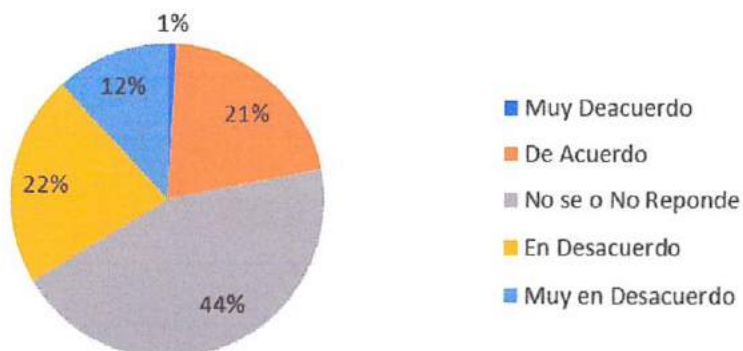
Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

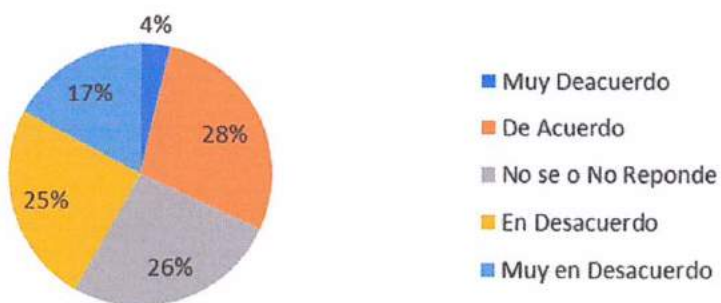
Página: 24 de 41

Vigencia: 2 años

**Distribucion Según cuenta con un
protocolo o politica de conciliacion**



**Distribucion Según muestra de
cmpromiso y actuacion de manera
coherente al tema**





**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

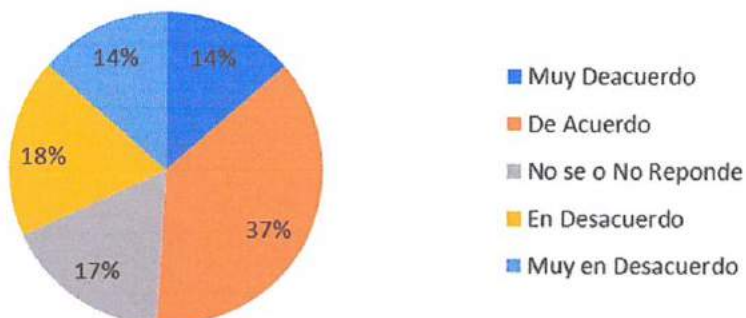
Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

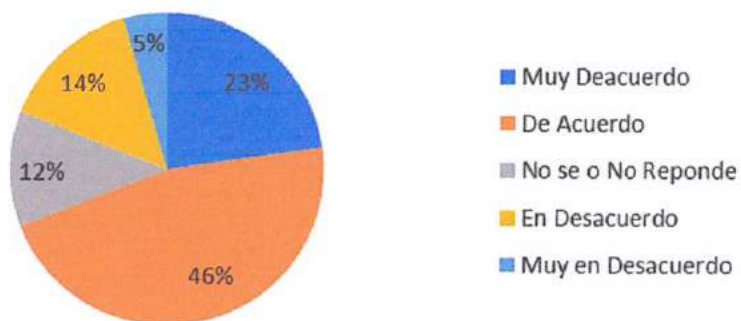
Página: 25 de 41

Vigencia: 2 años

**Distribucion Según valor del trabajo
como horas extras**



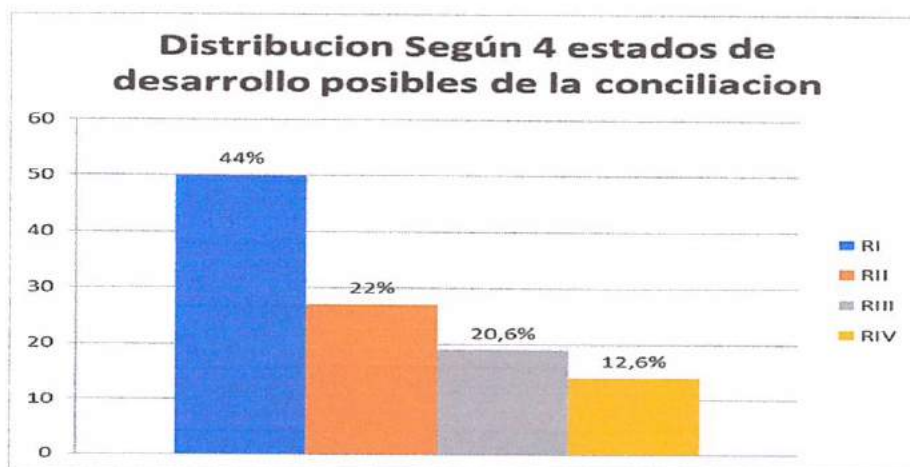
**Distribucion Según valor del trabajo
según las horas contratadas**





**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 26 de 41
Vigencia: 2 años



Tensiones conciliatorias más frecuentes

Según muestra de 110 funcionarios encuestados las tensiones conciliatorias de la más frecuente a la menos frecuente en el siguiente orden:

	tensiones conciliatorias más frecuentes	N° personas	categorización/ orden
1	jornadas de trabajo extensas que no dan tiempo a la vida personal y familiar	41	1
2	cumplimiento de horarios rígidos de inicio y fin de jornada	21	1
3	dificultades para hacer uso de feriados legales	33	11
4	dificultades para hacer uso de permisos administrativos	26	11
5	dificultades para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones	40	11
6	dificultades para hacer uso de permisos de amamantamiento	38	11
7	dificultades para hacer uso de postnatal masculino	45	11
8	cuidados de personas adultas enfermas que han perdido su autonomía	33	11
9	cuidado de hijos/as pequeños/as	25	11
10	insuficiencia de permiso postnatal	43	11
11	actividades de capacitación realizadas fuera de la jornada laboral	38	11



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 27 de 41

Vigencia: 2 años

Según muestra de 110 funcionarios encuestados las tensiones conciliatorias que tiene mayor impacto o son más relevantes para quienes las experimentan, asignándoles de más frecuente a menos frecuente

	tensiones conciliatorias de mayor impacto	N° personas	categorización/ orden
1	jornadas de trabajo extensas que no dan tiempo a la vida personal y familiar	43	1
2	cumplimiento de horarios rígidos de inicio y fin de jornada	29	11
3	dificultades para hacer uso de feriados legales	26	11
4	dificultades para hacer uso de permisos administrativos	23	11
5	dificultades para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones	37	11
6	dificultades para hacer uso de permisos de amamantamiento	34	11
7	dificultades para hacer uso de postnatal masculino	40	11
8	cuidados de personas adultas enfermas que han perdido su autonomía	33	11
9	cuidado de hijos/as pequeños/as	26	11
10	insuficiencia de permiso postnatal	39	11
11	actividades de capacitación realizadas fuera de jornada laboral	41	11



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 28 de 41

Vigencia: 2 años

4.6 ANÁLISIS CUALITATIVO

Respecto a las preguntas elocuentes al tema de calidad de vida laboral y familiar un 46% estuvo de acuerdo con que el tema está instalado y es conocido por las jefaturas y funcionarios dentro del establecimiento de salud, el 40% estuvo de acuerdo igualmente que existe un compromiso por parte de las jefaturas para superar estas dificultades de los funcionarios.

El estudio también nos demuestra que el 34% no sabe o no responde si existen superación de dificultades para la conciliación en los funcionarios, seguido de un 40% que nos indica que están de acuerdo en que existen los recursos para la superación de la dificultades de conciliación; hasta el momento un 34% está de acuerdo con que existe una medición sociodemográfica que nos indicaría número de cargas, sistema previsional, etc.; referente a la necesidades personales y sociales de los funcionarios el 35% está en desacuerdo con esto, lo que nos da una tendencia a mejorar este tema; según las prácticas de conciliación que no están organizadas en una política el 36% no sabe respecto a esto, dándonos una clara tendencia a dar inicio a un programa para dar un conocimiento a los funcionarios.

Según los protocolos que se cuentan en los servicios el 44% de los funcionarios no sabe o no responde, dándonos a entender que falta compromiso por parte de las jefaturas para dar conocimiento a esto.

En términos generales según los funcionarios, los directivos estarían dando muestras concretas de compromiso con este tema pues el 28% está de acuerdo con esta pregunta;

Según los funcionarios con un 37% está de acuerdo que es bien valorado o visto el trabajar más horas de las contratadas., esto nos abre una puerta a que este tipo de funcionarios no aplica un orden equilibrio entre las horas de trabajo y de conciliación familiar y personal, cabe destacar que también existe un 46% nos indica que es bien visto o valorado el solo trabajar las horas correspondientes a las indicadas en contrato.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 29 de 41

Vigencia: 2 años

Según en qué estado ubicaría al servicio en cuanto a materia de conciliación, el 44% los ubica en que el servicio carece de políticas y prácticas de conciliación.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 30 de 41

Vigencia: 2 años

V. PLAN DE TRABAJO



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 31 de 41

Vigencia: 2 años

Estas temáticas de conciliación de vida personal, familiar y laboral se enfocan en la realidad local, fortaleciendo las áreas de mayor requerimiento, considerando las tensiones conciliatorias según diagnóstico previo realizado, entre otras situaciones detectadas o sugeridas por los funcionarios/as.

COMPROMISO LABORAL

Acciones: Informar a los funcionarios de sus deberes y derechos laborales en forma periódica a través de procesos de inducción o charla.	
Objetivo	Concientizar de la importancia del buen uso de sus permisos y de otros derechos laborales
Verificador	Trípticos, difusión página web, registro fotográfico, asistencia a talleres.
Periodo	2019-2020
Responsable	Equipo de Calidad de Vida Laboral y Comité de Buenas Prácticas.

Acciones: Informar a los funcionarios el acceso a beneficios del bienestar.	
Objetivo	Promover los beneficios a los cuales tiene derecho el funcionario/a después del mes de cotización.
Verificador	Trípticos, difusión página web, registro fotográfico.
Periodo	2019-2020
Responsable	Unidad de apoyo social, bienestar, depto. De calidad de vida.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 32 de 41

Vigencia: 2 años

DERECHOS PARENTALES

Acciones: Realizar charlas de difusión sobre Ley 20.545 Permiso postnatal Parental	
Objetivo	Informar a los funcionarios y funcionarias acerca de la ley 20.245 y sus beneficios.
Verificador	Trípticos, difusión página web, registro fotográfico.
Periodo	2019 - 2020
Responsable	Equipo de Calidad de Vida Laboral y Comité de Buenas Prácticas

Acciones: Promover el respeto de los derechos del infante	
Objetivo	Promover el uso del permiso de alimentación.
Verificador	Lista de asistencia, tríptico
Periodo	2019 - 2020
Responsable	Unidad de apoyo social y Jardín infantil



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 33 de 41

Vigencia: 2 años

Acciones:

Respeto de los derechos del Niño/a en la Primera Infancia

Objetivo	Dar cumplimiento a la ley 20.832 del MINEDUC, que autoriza funcionamiento de los establecimientos de educación parvulario
Verificador	Seguimiento informe trimestral, acta de reunión
Periodo	2019-2020
Responsable	Jardín infantil, Unidad de apoyo social.

Acciones:

Entregar capacitación en habilidades preventivas parentales a los funcionarios.

Objetivo	Entregar habilidades preventivas parentales de prevención y de autocuidado aumentando el involucramiento parental y disminuir el consumo de alcohol y drogas en niño/as y adolescentes.
Verificador	Lista de asistencia y registro fotográfico
Periodo	2019 - 2020
Responsable	Unidad de apoyo social y calidad de vida



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 34 de 41
Vigencia: 2 años

INTEGRACIÓN FAMILIAR

Acciones:	
Realizar Ciclo de Charlas de apoyo familiar a funcionarios/as.	
Objetivo	Educar sobre temática relevantes como crianza, presupuesto familiar, entre otros temas relacionados con familia.
Verificador	Lista de asistencia, registros fotográficos.
Periodo	2019-2020
Responsable	Unidad de apoyo social, unidad de clima laboral.

Acciones:	
Realizar actividades de integración familiar con los funcionarios/as.	
• Paseo familiar de celebración de Navidad • Participación en actividades lúdicas con lo hijos/as de los funcionarios/as • Cine para la familia	
Objetivo	Promover acciones sociales, deportivas y culturales que permitan integrar a las familias de los funcionarios, que valoren y consideren la importancia de generar espacios de convivencia entre ambos roles. (laboral y familiar)
Verificador	Lista de asistencia, registro fotográfico
Fecha estimada	2019-2020
Responsable	Unidad de apoyo social, bienestar, Dpto. calidad de vida



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 35 de 41
Vigencia: 2 años

5.1 BENEFICIOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN

El servicio de salud de Iquique se preocupa de la calidad de vida de los/as funcionarios/as y de su grupo familiar, a través de la mantención y desarrollo de su calidad de vida y bienestar, desde esta área, se generan diversos beneficios, servicios y prestaciones.

A continuación, se presentan los principales beneficios que se otorgan, la entidad a través de la cual se reciben, y quienes tienen derecho a recibirlos, considerando elementos de conciliación a nivel personal, familiar y laboral.

SUBSIDIOS	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	
	UNIDAD DE BIENESTAR	CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES
Por acontecimientos	Nacimiento Matrimonio Fallecimiento Para todos sus afiliados y sus cargas en el caso de fallecimiento.	Bono de nacimiento Bono de Matrimonio Bono de Acuerdo de Unión Civil Bono de fallecimiento Para sus afiliados, conyugue y cargas en el caso de fallecimiento.
	Catástrofes. Para los afiliados afectados.	



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 36 de 41

Vigencia: 2 años

BENEFICIO EDUCATIVOS	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	
	UNIDAD DE BIENESTAR	CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES
Subsidio educación prekínder a básica	Funcionarios/as con hijos/as que cursan estudios de prekínder a octavo básico y sean cargas legales.	
Subsidio Educación media	Funcionarios/as con hijos/as que cursan estudios de primero a cuarto medio y sean cargas legales	
Subsidio Educación Superior	Funcionarios/as con hijos/as que cursan estudios en Universidades o Institutos y sean cargas legales	Asignación para matrículas a funcionarios e hijos basados en los tramos que otorga el Estado.
Becas para socios con excelencia académica.	Funcionarios/as que tengan como promedio nota 5.0 sin haber reprobado otros ramos.	



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019
Edición: Tercera Edición
Fecha: Octubre 2019
Página: 37 de 41
Vigencia: 2 años

Apoyo en útiles escolares	Caja escolar para hijos de funcionarios/as que tengan cargas familiares, promedio de notas superior a 6.0.	Caja escolar para funcionarios/as que tengan cargas familiares estudiantes de 4 a 13 años que pertenecen a los tramos A, B, o C.
Beneficio Centro Escolar	Dirigido a hijos/as de funcionarios/as que no cuentan con redes de apoyo, y que tengan entre 6 a 12 años.	

BENEFICIO DE SALUD	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	
	UNIDAD DE BIENESTAR	CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES
Bonificación en prestaciones médicas	Para afiliados y sus cargas familiares vigentes.	
Préstamos médicos	Préstamo de fácil acceso para los/as afiliados, a una tasa inferior a la del mercado	
Convenio de descuentos en Farmacias		Afiliados titulares.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 38 de 41

Vigencia: 2 años

Convenios Odontológicos	Clínica Playa Brava, cuotas descontadas por planilla y descuento en la consulta.	Megasalud para los afiliados y sus cargas legalmente acreditadas.
Convenio Oftalmológicos	Bonificación directa, o en cuotas descontadas por planilla.	Descuento a sus afiliados.

BENEFICIO DE RECREACIÓN	SERVICIO DE SALUD IQUIQUE	
	UNIDAD DE BIENESTAR	CAJA DE COMPENSACIÓN LOS ANDES
Recintos recreacionales	Cabañas de pica y cabaña Río Seco.	Cabañas en la localidad de la Huayca
Cine	Funciones de cine gratuitas para los afiliados,	Descuento para entradas al cine a sus afiliados y cargas acreditadas.
Celebraciones	Día de la mujer Día de la madre Día del padre Fiestas patrias	



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 39 de 41

Vigencia: 2 años

Actividades masivas	Aportes a los aniversarios De los distintos establecimientos de la Red. (DSSI, HETG, CGU)	
	Aporte a Fiesta organizada por el Comité de Navidad para los hijos/as de todos los funcionarios/as pertenecientes a los distintos Establecimientos.	Recinto recreacional en la localidad de la Huayca.

5.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación de este protocolo de conciliación se sugiere realizar difusión sobre esta práctica, trípticos, charlas educativas, publicidad; las cuales se verán reflejadas según plan de trabajo y actividades realizadas con los funcionarios/as de la institución.



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**
Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 40 de 41

Vigencia: 2 años

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS



**PROTOCOLO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA
PERSONAL Y FAMILIAR CON EL TRABAJO**

Hospital Doctor Ernesto Torres
Galdames

Código: CVL 2019

Edición: Tercera Edición

Fecha: Octubre 2019

Página: 41 de 41

Vigencia: 2 años

- 1 Instructivo Presidencial N°006 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Presidencia de la República, Santiago, enero de 2015
- 2 [http://www.serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/"Buenas Prácticas Laborales \(BPL\) Conciliación vida personal y familiar con trabajo en los servicios públicos".](http://www.serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/Buenas%20Pr%C3%A1cticas%20Laborales%20(BPL)%20Conciliaci%C3%B3n%20vida%20personal%20y%20familiar%20con%20trabajo%20en%20los%20servicios%20p%C3%BAblicos.pdf)
- Diccionario de la Real Academia Española, <http://www.rae.es/rae.html>
- Ídem. (Diccionario de la Real Academia Española, <http://www.rae.es/rae.html>)
- Desarrollo realizado a partir de las orientaciones del Servicio Civil entregadas en documento "Buenas Prácticas Laborales (BPL) Conciliación vida personal y familiar con el trabajo en los servicios públicos", Se recomienda revisar: "Desarrollo Humano en Chile", 2010, Género: los desafíos de la igualdad. Marzo 2010. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

